CARTA
FSI14-02
Versión: 7

Tauramena, 14 de mayo de 2025

Recibido
14 mayo 2025.
Aura Moreno.

Señora
AURA LINEY MORENO MORALES
Profesional de apoyo contratada, CTO. 246 del 13 de mayo de 2025

Cordial saludo:

Por medio del presente escrito, me permito notificar los siguientes contratos:

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 084 DEL 12 DE FEBRERO DE 2025.
CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 080 DEL 12 DE FEBRERO DE 2025
CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 088 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025
CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 176 DEL 1 DE ABRIL DE 2025
CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 183 DEL 3 DE ABRIL DE 2025
CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 210 DEL 11 DE ABRIL DE 2025
CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 209 DEL 10 DE ABRIL DE 2025
CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 204 DEL 09 DE ABRIL DE 2025
CONTRATO DE SERVICIOS No. 234 DEL 5 DE MAYO DE 2025
CONTRATO DE COMODATO No. 207 DEL 10 DE ABRIL DE 2025
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 003 DEL 6 DE MARZO DE 2025

Para efectos de realizar el apoyo a la supervisión de los mismos, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo décimo sexto del decreto No.029 de 2004 expedido por el Alcalde municipal y normas vigentes sobre la materia.

El apoyo a la supervisión deberá ser ejercida directamente sobre la ejecución del contrato de Servicios Profesionales No. 246 del 13 de mayo de 2025, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INFANCIA, JUVENTUD, MUJER, PROGRAMA TRANSFERENCIAS MONETARIAS Y PERSONAS OSIGD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE, la cual se hará desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal. Así mismo deberá suscribir las actas a que haya lugar y certificar el cumplimiento.

De igual manera, deberá colocar en conocimiento cualquier circunstancia contraria a lo consagrado en la constitucion, leyes, decretos y al contrato mismo. Cabe anotar, que el supervisor deberá suscribir las actas a que haya lugar y publicarlas en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, en la fecha de su expedición o a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

Hasta otra oportunidad.

WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó: Arelis Muñoz R.
Profesional contratada SDS

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica
1ª Copia: NA